



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El Alcalde-Presidente, don José Manuel Silgo Navarro, ha dictado con fecha de hoy 2 de octubre de 2018 el Decreto número 401/2018, que a continuación se transcribe:

Decreto de Alcaldía 401/2018.

Asunto: Nombramiento del Tercer Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal de El Viso de San Juan.

Don José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de el Viso de San Juan (Toledo).

Mediante Decreto de esta Alcaldía número 390/2018 del 26-09-2018 se resolvió en el apartado segundo: "Cesar al Sr. Concejál de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan: Don Antonio Manuel Benavente Rincón de su cargo de Tercer Teniente de Alcalde, dejando totalmente sin efecto el nombramiento efectuado de dicho cargo por Decreto de esta Alcaldía número 206/2015 del 15-06-2015".

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F), mediante el presente Decreto, he resuelto:

Primero: Nombrar al Sr. Concejál de Urbanismo, y de Obras y Servicios de este Ayuntamiento: Don Alvaro Díaz Rodríguez, Tercer Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal de El Viso de San Juan, siendo por lo tanto miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Segundo: En virtud de lo indicado en el artículo 47 del R.O.F. al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero: De la presente resolución de esta Alcaldía, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además personalmente a la Sr. Díaz Rodríguez, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Cuarto: La efectividad del presente Decreto será con efectos del día de hoy, 2 de octubre de 2018.

Quinto: Quedan derogados y anulados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otra resolución que se oponga y/o contradiga el contenido del presente Decreto. El Viso de San Juan a 2 de septiembre de 2018. El Alcalde-Presidente Fdo.: José Manuel Silgo Navarro. Ante mí: El Secretario-Interventor Fdo.: Jerónimo Malpartida Aguado.

El Viso de San Juan 2 de octubre de 2018.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Silgo Navarro.

Nº. I.-4833